

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras Públicas

FOMENTO.—FLOTACION DE MADERAS

En el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, correspondiente al día 11 de Julio último, se publica el anuncio que a continuación se inserta:

«Habiendo terminado la flotación, por los ríos Escabas, Guadiela y Tajo, desde el monte público, Sierra de los Barrancos, término de Zafrilla, hasta Aranjuez, de 22.150 piezas de madera, cuya flotación fué autorizada por este Gobierno en 29 de Marzo de 1927, a D. Alejandro Ramón Vinós, en representación de D. Horacio Echevarrieta, y antes de ordenar la devolución de la fianza que para responder de daños y perjuicios tiene constituida en esta Depósito de Hacienda y en la de Guadalajara, la citada entidad ha acordado publicar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Alcaldes de los términos y de los propietarios de los predios ribereños, a fin de que se puedan presentar en este Gobierno las reclamaciones pertinentes, por un plazo de treinta días. Cuenca, 7 de Julio de 1927.—El Gobernador.—Saturnino Echenique.»

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los Alcaldes de los términos y de los propietarios de los predios ribereños correspondientes a esta provincia, a fin de que puedan presentar en este Gobierno, durante el plazo de treinta días, las reclamaciones que estimen procedentes, caso de haber sufrido perjuicios en la flotación de maderas de referencia.

Madrid, 29 de Agosto de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín
(A.—1.705)

FOMENTO.—FLOTACION DE MADERAS

A los efectos determinados en el párrafo 4.º de la regla 2.ª del artículo 2.º del Real decreto de 20 de Junio de 1925, que dicta las reglas para la concesión de licencias de flotación de maderas por los ríos, se inserta a continuación el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Cuenca, que dice lo siguiente:

«Flotación de maderas

Vista la instancia que al final se inserta, se abre información pública, por un plazo de treinta días, para que todos los que se consideren interesados presenten reclamaciones u observaciones contra la conducción de maderas que en la misma se solicita

Alejandro Ramón Vinós, vecino de Cuenca, con cédula personal corriente, que exhibe y recoge, en nombre y representación de D. Horacio Echevarrieta, a V. E. respetuosamente expone:

1.º Que en ambas márgenes del río Escasa, en los parajes denominados «Los Lagunillos», «Tejadillos» y «La Calzadilla» tiene encambradas y dispuestas para su flotación 32.750 piezas de pino, procedentes de los aprovechamientos realizados en los montes públicos, Sierra de los Barrancos, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, y la Fuen-seca, del pueblo de Tragacete.

2.º Que dichas piezas están en rollo y marcadas con la señal XI.

3.º Que la flotación de esas maderas ha de efectuarse por los ríos Escabas, Guadiela y Tajo, hasta Aranjuez, donde serán retiradas y depositadas en los terrenos propiedad del señor Echevarrieta.

4.º Que precisando la licencia necesaria para el transporte fluvial de dichas piezas, a V. E. suplica se digna conceder la tal licencia, previos los trámites necesarios y reglamentarios.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Cuenca, a 8 de Noviembre de 1927.

Alejandro Ramón Vinós

Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Cuenca.

Cuenca, 10 de Noviembre de 1927.—El Gobernador, Saturnino Echenique.»

Lo que se hace público por medio del presente BOLETÍN OFICIAL para que los que se consideren interesados,

y especialmente los Ayuntamientos de los pueblos cuya jurisdicción atraviesa el río Tajo, dentro de esta provincia, que se trata de utilizar, y los concesionarios de aprovechamientos a que pueda afectar la conducción de maderas solicitada, puedan presentar, durante el plazo de treinta días, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín y Alvarez
(A.—1.701)

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

La Junta Central de Transportes Mecánicos Rodados, en sesión celebrada el día 5 de Julio del presente año, acordó elevar a definitiva la concesión exclusiva de transporte de viajeros y correspondencia en la línea de Aranjuez a Madrid, otorgada provisionalmente por esta Junta Provincial a D. Carlos de Miguel Santos y D. Emilio Fábregas Sotelo.

Lo que se anuncia en este diario oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Federico Calderón
(Núm. 3.354) (O.—237)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Máximo Rodríguez, como Director Gerente de la Sociedad «Depósitos Comerciales, S. A.», ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el acuerdo de la Alcaldía Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 19 de Octubre próximo pasado, denegando reposición de otro referente a apropiación de unas fajas de terreno en la calle de Toledo y paseo Imperial, de esta Corte, y dicho Tribunal ha mandado se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren in-

terés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 3.355)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador Alas, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 11 de Noviembre de 1927, por el que se declaró incompetente para conocer de la reclamación interpuesta por la Compañía recurrente, para que dicho Tribunal acordara la improcedencia de cobro del arbitrio municipal sobre «solares sin edificar».

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Lcdo. Enrique Torres
(Núm. 3.341)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Hidalgo Rubiataques (José), Huertas Alonso (Rosario), Monté Rosendo (María del), Baquero Oir (Marcial) y señores Oliver y Pavia, domiciliados últimamente en las calles de Serrano, 54; Topete, 7; Berruguete 7; Don Quijote, 2, y Francisco Navacerrada, 4, comparecerán ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de esta Corte el día 13 de Enero del año próximo, a las diez de la mañana, con objeto de asistir, el primero, como perito, y los últimos como testigos, al juicio oral de la causa instruida contra Arturo Gómez Gancedo, por homicidio y lesiones por imprudencia; apercibidos que, de no verificarlo, incurrián en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º
El Juez de instrucción,
José Reynoso
(Núm. 3.249) (B.—1.996)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por daños, se cita a Santiago Portillo Marlasca, de veintiséis años, soltero, carrero, y domiciliado últimamente en la calle de Requeñas, número 25, (Puente de Vallecas), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en causa por daños en el sumario 427 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 10 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.997)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por daños, se cita a Adrián Vicente, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 24, letra A, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el sumario seguido por daños, bajo el número 410 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 10 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

(B.—1.998)

En los autos de que luego se hará mérito se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de Junio de mil novecientos veintisiete.—El Sr. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía a nombre de D. Ramón García Fernández, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Francisco del Pozo y defendido por el Abogado D. Emilio Nogueras Rodríguez, contra D. Francisco Sáinz Pelayo, D. Francisco y D. Ernesto Sáinz Cuesta y D. Felipe Rodríguez Sáinz, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarados en rebeldía, como herederos de D. Manuel Sáinz Herrero y de doña María Pelayo Crespo, sobre reclamación de

catorce mil trescientas quince pesetas dieciséis céntimos, intereses y costas,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los demandados D. Francisco Sáinz Pelayo, D. Francisco y D. Ernesto Sáinz Cuesta y D. Felipe Rodríguez Sáinz, el primero como hijo y los otros como nietos y herederos de D. Manuel Sáinz Herrero, y de su esposa doña María Pelayo Crespo, a pagar al demandante D. Ramón García Fernández la cantidad de tres mil quinientas setenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos; D. Francisco Sáinz Pelayo, otra cantidad igual de tres mil quinientas setenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos, D. Francisco y don Ernesto Sáinz Cuesta, y otras tres mil quinientas setenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos D. Felipe Rodríguez Sáinz, que como las tres mil quinientas setenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos restantes correspondientes a los hijos de dicho demandante, no demandados, nietos y herederos también del matrimonio Sáinz Pelayo, equivalen a la cuarta parte de las catorce mil trescientas quince pesetas dieciséis céntimos, total de la cantidad pagada y reclamada por dicho demandante y por cuyas cuartas partes son las que tienen derecho a percibir dichos interesados de la herencia de sus causantes Sáinz Pelayo; habiendo de pagar dichos demandados al actor los intereses legales de indicadas sumas en que son condenados, a razón del cinco por ciento anual desde la fecha de la presentación de la demanda, veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintiséis, y las costas causadas en este juicio al repetido demandante Sr. García Fernández en que expresamente se les condena.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en Estrados por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia; definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Torres.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(A.—1.708)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria del que refrenda, en autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Soto, en nombre de doña Carmen, D. Vicente, don Fidel, doña María y doña Manuela Sanz Muñoz, dueños de la casa sita en esta Corte, con fachada a la calle de Garcilaso, señalada con el número siete provisional, manzana veintiuna de esta Corte, sobre declaración del dominio del exceso o diferencia de trescientos treinta y tres pies veintinueve décimos, que resultan demás hasta el completo de tres mil novecientos sesenta y tres pies y diecinueve décimos que se asignaron a dicha finca en las operaciones de testamentaria del finado padre de los demandantes, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, y de cuyo exceso o diferencia carecen de título dichos demandantes, se convoca a las personas

ignoradas a quien pueda perjudicar la inserción de dicho dominio, para que en término de ciento ochenta días comparezcan, si quisieren, a alegar su derecho, citándose también por medio del presente, por desconocerse su domicilio, a D. Atanasio Gutiérrez Benito, de quien procede la aludida finca, al colindante de ella D. Vicente Castañeda, y a las personas que sobre la misma tengan algún derecho real, habiéndose acordado también admitir las pruebas ofrecidas por los actores, y que se ofrezcan, si fueren pertinentes, por éstos, por aquéllos y por el Ministerio Fiscal dentro del expresado término.

Madrid, veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Mariano Rodrigo

(A.—1.704)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria del que refrenda, en autos ordinarios en juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de D. Antonio Gabriel Rodríguez, contra la Sociedad «Ibero-Foto-Color», sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de Enero próximo, a las once, dos máquinas profesionales marca «Jos-Pe», de Hamburgo, números doscientos ochenta y doscientos noventa y nueve, para la fotografía en colores, que fueron tasadas en la cantidad de cuatro mil pesetas y hoy salen en tres mil.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dichas tres mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Rodrigo

(A.—1.707)

Sánchez Richard (Manuel Victorino), hijo de Francisco y Bárbara, natural de Orán (Argelia), de estado soltero, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, números 5 y 7, procesado por hurto, sumario número 15 del corriente año, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria del señor López de Pando, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 16 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Lcdo. Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—2.009)

Cuerdo Escolar (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de

Juana, cuyo domicilio se ignora, procesado por daños, bajo el número 1.005 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 17 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—2.010)

Nadal Olmos (Francisco), natural de Segovia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, número 81, piso principal derecha, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en causa por hurto, bajo el número 1.088 de 1924.

Madrid, 20 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—2.025)

Salinasas Puertas (Loreto), natural de Toledo, de estado soltero, profesión representante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sal, número 2, segundo derecha, procesado por hurto en sumario número 810 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Lcdo. Rafael López de Pando
Mariano Rodrigo

(B.—2.001)

Fuertes García (Vicente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de Vicente y de Felisa, domiciliado últimamente en camino de Valderribas, 4 (Puente de Vallecas), y Mediodía Chica, 8, procesado por tentativa de hurto, bajo el número 72 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 10 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—2.004)

Arias Arias (Amador), domiciliado últimamente en la calle del Infante, 10, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 819 de 1927, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 10 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—2.005)

CENTRO

Díez Muñoz (Francisco), hijo de Federico y Josefa, natural de Huerta del Rey (Burgos), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la costanilla de San Andrés, número dos, piso segundo, procesado por estafa, sumario 796-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para cumplir lo ordenado por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 16 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo
(B.—2.008)

CONGRESO

Donoso Manzanilla (Justo), hijo de Pedro y de Jacoba, natural da Navahermosa (Toledo), de estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Mendoza, número 21, procesado por daños en causa número 365-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas
(B.—2.027)

Guardiola Ausó (José), natural de Alicante, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Mina, 4, 2.º, procesado por estafa en causa número 643-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas
(B.—2.024)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en diligencias promovidas por el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, contra D. Francisco Abad y Romero de Tejada, por sí y como legal representante de su esposa doña Antonia Got, sobre pago del importe de cuenta jurada, se anuncia, por el presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, de la siguiente participación de

Finca

Cuarta parte proindivisa, perteneciente a doña Antonia Got, en la casa sita en esta Corte, conocida por el Teatro Salón Es-

lava, en la calle Pasadizo de San Ginés, número dieciocho antiguo y tres moderno. El solar que ocupa mide: la línea de fachada a la expresada calle, ochenta y un pies y tres cuartos; la medianería linda con la casa número cinco de la misma calle, perteneciente a D. Justo de las Heras, y mide cuarenta y seis pies y tres cuartos, cuyo punto forma un quebranto de saliente, y continúa con otro de cincuenta y cuatro pies; la línea de mano izquierda vuelve con sesenta y cuatro pies, en cuyo extremo ensancha el sitio diecisiete pies y un octavo, continuando con otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio quince pies y medio, y concluye esta línea, que linda con la casa número uno de la propia calle, propiedad de D. Fernando de Villa y otros; el testero opuesto a la fachada cierra el sitio, con setenta pies y un cuarto, y linda con la casa número nueve de la calle del Arenal, propiedad de los herederos de la excelentísima señora Duquesa de Castro-Enriquez, y forman todas las expresadas líneas un polígono irregular de nueve lados, que tiene de superficie siete mil setecientos ochenta y cinco once dieciséis avos superficiales, equivalentes a seiscientos dos metros ochenta y seis centímetros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la referida participación de inmueble sale a subasta por el tipo de doscientas cuatro mil trescientas treinta y una pesetas treinta céntimos, en que ha sido tasada judicialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo; que para tomar parte en el remate, habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José Reynoso
(A.—1.706)

HOSPITAL

Alvarez Rodríguez (Manuel) (a) el Antero, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 10, piso bajo, procesado por

hurto, sumario 189 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de Diciembre de 1927.

El Secretario judicial,
P. S.

Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 3.251) (B.—2.012)

Guisado Calles (Alfonso), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 121, piso tercero, procesado en causa por estafa, número 572 del año 1927, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 19 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié
(B.—2.014)

PALACIO

Don Adolfo Suárez Manteola, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel García Soto, natural de Chozas de Canales, hijo de Benigno y Jacoba, de veinticinco años, soltero, electricista, que ha vivido en la calle del Ancora, 7, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión en causa por hurto, número 649 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 7 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Adolfo Suárez
(Núm. 3.297) (B.—2.017)

UNIVERSIDAD

Díez Muñoz (Francisco), hijo de Federico y Josefa, natural de Huerta del Rey (Burgos), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la costanilla de los Angeles, 2, piso 2.º, procesado por raptor, causa número 447-924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel.

Madrid, 19 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez

Fernández Quirós
(B.—2.019)

Pardo (Cándido), domiciliado últimamente en la avenida de la Plaza de Toros, 2 (bar), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez, para prestar declaración como testigo en causa por estafa, con el número 310 de 1927, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(B.—2.020)

Hernández Martín (Tomás), domiciliado últimamente en la calle de la Explanada, 3, bajo (Fuencarral), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, para hacerle saber la indemnización a que ha sido condenado Carlos López y López en causa por hurto con el número 510-926 instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(B.—2.021)

López y López (Carlos), hijo de Carlos y Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Núñez, 23, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría de don Fermín Suárez, para requerirle al pago de la indemnización a que ha sido condenado y multa en causa por hurto con el número 510-926, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 12 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(B.—2.022)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que el día 7 de Febrero próximo, a las doce, tendrá lugar ante este Juzgado la venta, en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca, embargada a Casildo Sánchez Pérez, para pago de costas en causa por daños:

Un solar con varias construcciones, en Hortaleza, calle de la Iglesia, número 17, duplicado, con vuelta a la calle del Cuartel, número 1, de superficie 148 metros y 82 decímetros, tasada en 4.000 pesetas.

Condiciones:

1.ª Los postores deberán consignar en la mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Los títulos de propiedad consisten en una certificación expedida por el Registrador de este partido, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir otros títulos.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a las responsabilidades que se persiguen continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, 19 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Lcdo. Luis B. Sánchez

Vicente Manzanares
(Núm. 3.346) (C.—478)

CARMONA

Don José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de Carmona y su partido,

Por el presente se llama, cita y emplaza a D. Antonio Perea San Juan, vecino de Madrid y cuyo domicilio se ignora, para que, en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia en asunto criminal. Al propio tiempo se encarga a la Policía judicial averigüe el domicilio de dicho señor y le cite para ante este Juzgado, a los efectos antes dichos.

Dado en Carmona, a 10 de Diciembre de 1927.

Por mandado de S. S.,
(Firmado)

José Fernández
Núm. 3.285) (B.—1.990)

CHINCHON

Rodríguez Enciso (José), domiciliado últimamente en Madrid, calle de El Escorial, número 14, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirle declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 12 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Juan Escanellas

El Juez de instrucción,
Adolfo Alonso Colmenares
(Núm. 3.253) (B.—1.991)

GUADALAJARA

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de este Partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Higinio Esteban Otero, de treinta y tres años de edad, hijo de Matías y Abundia, natural de Nambroca, partido judicial de Toledo, provincia de ídem, de estado casado, de profesión electricista, con instrucción, y vecino que fué de Madrid, habitante en Marqués de Zafra, 14, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de llevar a efecto su prisión, decretada por el Tribunal de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, en el sumario que bajo el número 2 del año actual se sigue contra el mismo por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de este Partido y a disposición de dicha Audiencia al referido procesado.

Guadalajara, 12 de Diciembre de 1927

El Secretario interino,
Luis Marín

Julián García Sáinz de Baranda
(B.—1.994)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal seguidos en éste, a instancia de D. Francisco Coronado y Torres, en nombre de D. Federico Moli-

na Villena, contra D. José Ibáñez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, varios bienes muebles que le fueron embargados al demandado, consistentes en un mostrador, dos tinajas, varias botellas, un gramófono con bocina, una máquina «Singer» y dos barriles vacíos, los cuales han sido tasados por el perito en trescientas setenta y cinco pesetas. El remate tendrá lugar el próximo día diez de Enero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Mario Serratacó

V.º B.º

El Juez municipal,
Luis Casuso
(A.—1.702)

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. José Ramila, representado en autos por D. Manuel Asegurado, contra D. Segundo Ortega García, sobre pago de pesetas, y en ejecución de sentencia firme dictada por este mismo Juzgado en los mencionados autos, se sacan a la venta, en pública subasta, varios bienes comestibles que le fueron embargados al demandado, consistentes en sacos de garbanzos, botes o latas de tomate, un saco de judías, botes de tomate de a kilo y botellas de coñac, todo lo cual fué tasado por el Perito en quinientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, el día diez del próximo mes de Enero, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Mario Serratacó

V.º B.º

El Juez municipal,
Luis Casuso
(A.—1.703)

CHAMBERI

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, en autos de juicio verbal a instancia de D. Antonio Puig y Ruiz de Velasco, como apoderado de don Enrique Alvarez y Sáinz de Aja, contra D. Pedro Juan de Noriega y Morales, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil cuatrocientas veinte pesetas en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día siete de Enero próximo, a las diez horas y treinta minutos, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa

del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados en poder y depósito de D. Pelayo Gómez Martínez, domiciliado en Mayor, veintisiete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
Mario Sánchez Gómez
(A.—1.693)

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio seguido contra D. Fructuoso Llorente, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de 294,50 pesetas en que han sido tasados, los efectos siguientes:

	Pesetas
150 kilos de lentejas, en . . .	100
50 ídem de garbanzos, en . . .	50
Dos sacos de sal.	20
Una báscula de cruz, con dos plattillos, en.	40
Un galletero.	20
28 latas de galletas, vacías, en	14 50
Un molinillo de café.	50

Para cuyo acto se ha señalado el día 25 de Enero próximo, a las diez de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, 91, piso 2.º, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que todos los bienes embargados se encuentran depositados en poder del multado, D. Fructuoso Llorente, domiciliado en la calle de Oviedo, 6.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 24 de Diciembre de 1927.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º
El Juez municipal,
Mario Sánchez Gómez
(C.—479)

Establecimiento Central de Intendencia

Por el presente se hace saber que el día 28 de Enero próximo, a las once horas treinta minutos, se celebrará en dicho Establecimiento una subasta verbal para la venta de 9 kilogramos de acero, 0'750 kilogramos de cobre, 4 kilogramos de cuero, 16 kilogramos de chapa, 4.523 kilogramos de hierro, un kilogramo de hojalata, un kilogramo de plomo y 314'500 kilogramos de trapo, todo inútil, que existe en la citada Dependencia, procedente del troceo y desbarate de los efectos comprendidos en la propuesta de baja correspondiente al segundo semestre de 1926, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de este Establecimiento, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.
(Firmado)
(Núm. 3.352) (E.—935)

Ayuntamientos

CARABANCHEL ALTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta para el arriendo de la exacción del arbitrio de pesos y medidas por todo el año próximo de 1928, que tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento el día 30 de Diciembre actual, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 1.300 pesetas, y pliego de condiciones que obra en Secretaría a disposición de los señores que deseen optar a la misma, durante los días hábiles y horas de oficina.

Carabanchel Alto, 12 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
T. Zaragoza

(Núm. 3.362) (E.—934)

POZUELO DE ALARCON

Don Antonio Benítez Guerrero, Alcalde Constitucional de Pozuelo de Alarcón,

Hago saber: Que para atender al pago de diferentes consignaciones del presupuesto de gastos del corriente año, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del Capítulo 7.º, Artículo 3.º, 1.200 pesetas.

Del Capítulo 11, Artículo 3.º, 5.750 pesetas.

Total, 6.950 pesetas.

Al Capítulo 1.º, Artículo 1.º, 900 pesetas.

Al Capítulo 3.º, Artículo 1.º, 150 pesetas.

Al Capítulo 7.º, Artículo 1.º, 1.000 pesetas.

Al Capítulo 11, Artículo 3.º, 2.500 pesetas.

Al Capítulo 13, Artículo 3.º, 1.400 pesetas.

Al Capítulo 18, Artículo único, 1.000 pesetas.

Total, 6.950 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de Diciembre de 1927.

El Alcalde,
Antonio Benítez

(Núm. 3.359)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202